



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADHESIÓN RR 562/2020 Y RR 584/2020

VISTO:

La RR 562/2020, la RR 563/2020 y la RR 584/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación epidemiológica ocasionada por la pandemia del Covid-19, la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 y la consiguiente afectación a la salud pública interpelando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria;

Que como consecuencia de ello, la RR 562/20, aprobó un Protocolo Básico Preventivo, con los lineamientos necesarios de protección para velar por el cuidado de la comunidad universitaria y del entorno en general, brindando pautas en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de la Universidad;

Que *a posteriori*, al haberse advertido algunos errores materiales involuntarios en el Anexo de la citada RR, éste fue modificado por RR 563/2020 y luego reemplazado de manera íntegra por RR 584/2020;

Que el art. 5 de la Decisión Administrativa JGM 1146/2020, establece que las actividades, servicios y profesiones mencionados en el artículo 1° y 4° quedan autorizados para funcionar – entre los cuales se encuentra el personal no docente de las Universidades de Córdoba (Cfr. Anexo I)- siempre que se diere cumplimiento a las medidas de higiene y bioseguridad necesarias para disminuir el riesgo de contagio del nuevo Coronavirus;

Que, asimismo, el Centro de Operaciones de Emergencia de Córdoba ha elaborado un Protocolo para la prevención y actuación contra Covid-19, aprobado por Disp. 31/2020 de ese Organismo, para la implementación en las Universidades con asiento en la ciudad de Córdoba, en el que se establecen los lineamientos básicos tendientes a proteger la salud de los miembros de la comunidad académica en su conjunto, a la vez de garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en el ámbito de las Universidades;

Que, en virtud de ello, y atento la necesidad de organizar la habilitación gradual y progresiva de las tareas administrativas esenciales, el Comité de Emergencia de la Facultad de Derecho, creado por RD 402/2020 (Cfr. RR 624/2020), ha sugerido la implementación del Protocolo Básico Preventivo establecido por RR 562/2020 y sus modificatorias, en el ámbito de esta Unidad Académica;

EL DECANO DE LA FACULTAS DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la implementación en la Facultad de Derecho del Protocolo Básico Preventivo aprobado por la RR 562/2020 y la RR 584/2020, que forma parte integrante de la presente resolución como Anexo I.

Artículo 2º: Regístrese, dese amplia difusión.